



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 -2004-MPH/A

Huanta, 05 ABR. 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2004 adopta el Acuerdo de Concejo Municipal N° 065 -2004-MPH/A, sobre el Programa Integral de Rastreo Detector 2000.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional señala que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía Edil radica en la facultad de las Comunas de Ejercer actos de Gobierno, administrativos y de Administración, en el marco de la Autonomía, que Gozan los Municipios.

Que, el numeral 23).- del Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, los Acuerdos de Concejo Municipal, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, el Señor Juan Ramón Huayta Bautista solicita la aprobación del Proyecto que permitirá la puesta en marcha del Programa integral de rastreo, detección, notificación preventiva y regularización administrativa de los locales comerciales, industriales, agroindustriales y de servicios no autorizados denominado DETECTOR 2004 y suscripción de Convenio con el Instituto Superior tecnológico de apoyo interinstitucional con el alumnado.

Que, el Artículo 40° del mismo cuerpo de Ley, precisa que las Ordenanzas Municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Estando a los fundamentos expuestos y a lo acordado por Unanimidad el PLENO del Concejo Municipal emite el presente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto del Programa Integral de rastreo, detección, notificación preventiva y regularización administrativa de locales comerciales, industriales, agroindustriales y de servicio no autorizados denominado DETECTOR 2004.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR al Señor Alcalde de Huanta la suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico y la Municipalidad Provincial de Huanta a fin de viabilizar el proyecto.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad a fin de que se de cumplimiento y se publique conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial
HUANTA

Alejandro Cordova la Torre
ALCALDE

Jr. Razuhuilca 183 Telefax: (066)832141 - 832021-802316

Municipio_huanta@terra.com.pe / galoceah@peru.com / huanta@peru.com
www.munihuanta.gob.pe